



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.898

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, admisión de nuevos accionistas y reforma al estatuto de la compañía "**GUALACENSE FLOTABUS S.A.**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 23 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante informes Nros. SC.UCI.C.10.0701; y, SC.UCI.C.10.0706 de 22 Y 24 de noviembre de 2010, en su orden, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-923 de 24 de noviembre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

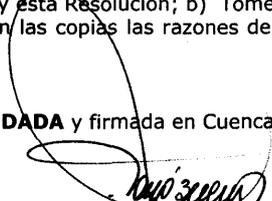
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la admisión de nuevos accionistas y la reforma al estatuto de la compañía "**GUALACENSE FLOTABUS S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del cantón Cuenca y la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **24 NOV 2010**

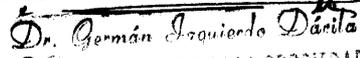

Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que en fecha dos de Diciembre del dos mil diez, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 31 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 2462 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Diciembre 2 del 2010. El Registrador.


Dr. Germán Inquierto Dávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO